

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA (BIOLOGICOS)"

Nombre del Organismo Contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
-------------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa/Compulsiva Abreviada	Nº 4	Ejercicio: 2018
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad.		
Expediente Nº: EX2018-00977784-DSCLYA#ANMAT		
Rubro Comercial: 3 – Elementos de limpieza y desinfección.		
Objeto de la contratación: Adquisición de Elementos de limpieza (BIOLOGICOS)		
Costo de pliego: 0 (cero pesos).		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el 30 de abril del 2018 a las 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	El 30 de abril del 2018 a las 12:00 hs.

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Nº de Catálogo	Descripción
1.	144	Unidad	211-0519-0024	Vinagre de alcohol.
2.	2160	Unidad	231-6563-0824	Papel kraft.
3.	2	Unidad	234-1119-0096	Papel Sulfito.
4.	13	Unidad	234-1119-0099	Papel blanco doble hoja sin pelusa.
5.	8	Unidad	251-9004-0770	Sal gruesa industrial.
6.	90	Unidad	251-9004-1235	Hipoclorito de Sodio.

7.	81	Unidad	252-0711-0002	Alcohol medicinal 96°.
8.	70	Unidad	252-1723-0056	Pan de jabón antiséptico.
9.	8	Unidad	252-1723-0104	Jabón líquido antiséptico
10.	6	Unidad	254-0505-0013	Amonio cuaternario al 10%.
11.	12	Unidad	259-4280-0052	Spray desmoldante al 33%.
12.	10	Unidad	275-1491-0020	Pulverizador gatillo manual.
13.	25	Unidad	279-0784-0013	Papel de aluminio.
14.	246	Unidad	291-0761-0002	Pares de guantes de goma tamaño Medium.
15.	120	Unidad	291-0761-0004	Pares de guantes de goma tamaño Extra Grande.
16.	1	Unidad	291-1164-0037	Fibra verde abrasiva.
17.	10	Unidad	291-6951-0028	Lavandina concentrada.
18.	30	Unidad	291-6951-0171	Detergente Industrial alta concentración.
19.	3	Unidad	291-8853-0001	Cabo Metálico con cubierta Plástica.
20.	20	Unidad	291-8853-0005	Mopas planas de Microfibras.
21.	6	Unidad	291-8853-0005	Soporte para mopa.
22.	55	Unidad	292-1153-0019	Cinta papel.
23.	14	Unidad	292-0470-0019	Algodón.
Observaciones del ítem				
Especificación técnica:				
Tolerancia				
Frecuencia:			Cantidad mínima:	

1. Objeto de esta Contratación.

El presente llamado a Contratación tiene por objeto la Adquisición de Elementos de Limpieza para la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos, según lo descrito en el punto 12. Bienes Solicitados y está compuesto por VEINTITRES (23) renglones.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las 12:00 horas del día 30 de abril de 2018, en Av. de Mayo 869, Piso 11° de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada Oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos conforme el artículo 23 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC E 62/16, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los Oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación”	Por este procedimiento de Contratación.
“Organismo Contratante”	Por A.N.M.A.T.
“Oferente”	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
“Adjudicatario”	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Los Oferentes deberán mantener las ofertas según lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas y cada una de sus hojas por el Oferente o su representante legal.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T

Av. de Mayo 869, 11° piso C.A.B.A.

Contratación Directa-Compulsa Abreviada - N° 4/2018

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - BIOLÓGICOS”

Fecha, lugar y hora de apertura: El día 30 de abril del 2018 a las 12:00 hs.

Las ofertas serán recibidas hasta el día 30 de abril del 2018 a las 11:00 hs.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del Oferente:

Razón social.

Domicilio.

Teléfono.

C.U.I.T.

Correo electrónico (Donde serán válidas todas las notificaciones).

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del Oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Contratación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, normas modificatorias, complementarias y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

6. Requisitos de las ofertas.

Los requisitos de las cotizaciones deberán ajustarse a lo estipulado en los Artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública aprobado por Disposición ONC E 63/16.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

El precio de los bienes aquí solicitados deberá ser cotizado en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo Contratante por todo concepto.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las aclaraciones y consultas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y realizarse por escrito en Av. de Mayo N° 869, 11° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y/o por correo electrónico a: german.versellino@anmat.gov.ar y/o exequiell.mazzone@anmat.gob.ar

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta TRES (3) días antes del plazo fijado para la presentación de las mismas, los interesados podrán formular consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las aclaraciones serán contestadas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todos los interesados que hayan obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. A dichos efectos se tendrá por válido el domicilio que los Oferentes constituyan al momento de adquirir la documentación de la Contratación. Será responsabilidad de ellos constatar su corrección y comunicar su cambio, si lo hubiere.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el Organismo Contratante, éste podrá realizarlas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las aclaraciones y modificaciones se ajustarán a lo establecido en Artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

La oferta será evaluada siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que la oferta cumpla los aspectos formales requeridos por el Decreto Delegado N° 1023/01, el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad del Oferente, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) Cumplimiento contractual b) Calidad de la prestación en casos similares y c) Si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se verificará que el Oferente no esté inscripto en el REPSAL.

La oferta considerada admisible en los términos de los párrafos anteriores será analizada para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

9. Garantías.

Las garantías solicitadas deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 78, 79 y 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y los Artículos 37, 38, 39 y 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC E 63/16.

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de que el Adjudicatario concluya con la entrega de los bienes solicitados, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades del bien, según las especificaciones requeridas.

Si durante dicho plazo se constata que los bienes solicitados no alcanzan las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la adecuación de los bienes solicitados. En caso de que la adecuación de los bienes no resultare satisfactoria con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes solicitados.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un certificado en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la Contratación y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869, 11° piso, C.A.B.A. en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura Tel: 4340-0833, interno: 1205. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago por los bienes suministrados, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la A.N.M.A.T, ubicada en Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo.

11. Consideraciones y requerimientos generales.

Todos los requerimientos y especificaciones de los bienes objeto de esta Contratación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

12. Bienes solicitados.

Reglón 1:

CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) Envases conteniendo vinagre de alcohol. Presentación envases por 1 litro.

Reglón 2:

DOS MIL CIENTO SESENTA (2.160) Pliegos de papel kraft de aproximadamente 120 por 84 cm, gramaje 80g/m². Presentación por unidad.

Reglón 3:

DOS (2) Bobinas de papel sulfito intermedia de 80 cm de ancho por 5 kg. Aproximadamente. "TIPO SEIN". Presentación por unidad.

Reglón 4:

TRECE (13) Packs por 2 bobinas de papel blanco doble hoja sin pelusa, de 2 kg, con tubo, medida de 300 m. aproximadamente. "TIPO ELITE PREMIUM CATALOGO 6293". Presentación Pack por 2 unidades.

Reglón 5:

OCHO (8) Envases conteniendo sal gruesa industrial. Presentación envases por 25 kg.

Reglón 6:

NOVENTA (90) Envases conteniendo hipoclorito de sodio 100g/l. "TIPO IDEFIX III". Presentación envases por 5 litros.

IMPORTANTE: LAS ENTREGAS SERAN PARCIALES, QUINCE (15) ENVASES CADA DOS MESES.

Reglón 7:

OCHENTA Y UN (81) Envases conteniendo alcohol medicinal 96°. FARMACOPEA ARGENTINA, "TIPO SANICOL O SIMILAR". Presentación envases por 1 litro.

Reglón 8:

SETENTA (70) Jabones en pan antisépticos. "Tipo ESPADOL DETTOL". Presentación por unidad.

Reglón 9:

OCHO (8) Envases conteniendo jabón líquido antiséptico/bactericida. Presentación envases por 1 litro.

Reglón 10:

SEIS (6) Envases conteniendo amonio cuaternario al 10%. "TIPO NIESER". Presentación envases por 5 litros.

IMPORTANTE: LAS ENTREGAS SERAN PARCIALES CADA DOS MESES.

Reglón 11:

DOCE (12) Spray desmoldante al 33%. Presentación envases por 440 cm³.

Reglón 12:

DIEZ (10) Pulverizadores gatillo manual capacidad 1 litro. Presentación por unidad.

Reglón 13:

VEINTICINCO (25) Rollos de papel de aluminio, longitud aproximada 30 a 50 mts. Presentación por unidad.

Reglón 14:

DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (246) Pares de guantes de goma tamaño Medium. Indicar marca comercial ofrecida "TIPO MAPA MODELO DUO-MIX405 O NO DROP 182". Presentación par.

Reglón 15:

CIENTO VEINTE (120) Pares de guantes de goma tamaño Extra Large (XL). Indicar marca comercial ofrecida "TIPO MAPA MODELO DUO-MIX405 O NO DROP 182". Presentación par.

Reglón 16:

UNA (1) Fibra verde abrasiva de 16 cm por 20 metros. "TIPO ROMY". Presentación por unidad.

Reglón 17:

DIEZ (10) Envases conteniendo lavandina concentrada, min 48 g/l de hipoclorito de sodio. "TIPO AYUDIN". Presentación envases por 1 litro.

Reglón 18:

TREINTA (30) Envases conteniendo detergente industrial con alta concentración tensioactiva. Presentación envases por 5 litros.

IMPORTANTE: las entregas serán parciales cada dos meses.

Reglón 19:

TRES (3) Cabos metálicos con cubierta plástica, capuchón de color, con rosca externa, extensible hasta 1,50 metros. "TIPO GULLIVER LINEA FIORENTINA". Presentación por unidad.

Reglón 20

VEINTE (20) Mopas planas de microfibras para pisos secos y húmedos medidas 40 por 15 cm. Presentación por unidad.

Reglón 21:

SEIS (6) Soportes para mopa de 40 por 15 cm. Presentación por unidad.

Reglón 22:

CINCUENTA Y CINCO (55) Rollos de cinta de papel (tipo pintor) de aproximadamente 24 mm. de ancho por 50 metros de largo. "TIPO KIVE". Presentación por unidad.

Reglón 23:

CATORCE (14) Envases conteniendo algodón. "TIPO ESTRELLA SUPER". Presentación envases por 400 gramos.

13. Entrega.

La entrega del renglón se perfeccionará cuando los bienes solicitados hayan sido entregados en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un plazo no mayor a TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Para el caso de los bienes que deban importarse, el plazo de entrega es de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la notificación de la orden de compra.

Los Adjudicatarios deberán coordinar la entrega con la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura al teléfono 4340-0800 interno 1205.

14. Sanciones y Penalidades.

Los Oferentes, Adjudicatarios o Co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y/o penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

15. Autoridad Competente

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 202/17 y la comunicación General N° 76 ONC, se detallan los funcionarios con competencia para autorizar la convocatoria, elección de procedimiento, aprobar pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado:

Dr. Carlos Alberto Chiale – Administrador Nacional

Dr. Roberto Lede – Sub Administrador Nacional.

16. Documentación

Todos los Oferentes deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta. (De corresponder).
- Certificado Fiscal para contratar vigente. (Acorde a lo estipulado en la Disposición de la ONC E 63/16).
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional.
- Declaración Jurada de Intereses (Anexo I).

ANEXO I

EX-2018-00977784-APN-DSCLYA#ANMAT

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

RAZON SOCIAL:

C.U.I.T.:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

Por la presente declaro bajo juramento que SI/NO (Tachar según corresponda) me encuentro alcanzado por alguno de los supuestos de vinculación establecidos en los Artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/2017.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: Pliego de Bases y condiciones Particulares- con fecha-Elementos de Limpieza.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.